



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-005/2022

Cve. Crédito 4727207355

Expediente GRM0505002/21

R.F.C. CFV090305MG2

102102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: EMILIANO CARRANZA NO. 345 A NTE. / GOMEZ FARIAS ALTAMIRANO ...
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26750
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1520/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 41 minutos, del día 1 del mes de Noviembre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/10/2022, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en EMILIANO CARRANZA NO. 345 A NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-AGF/LALSA-005/2022 con numero de crédito 4727207355 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local de un piso de color blanco con puerta de madera tipo tambor color café, el local no cuenta con ventanas al frente y tiene tres arcos al frente y cuenta con cerca ciclónica en color gris , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha veintiocho de octubre de 2022 hace constar que siendo las once horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre siendo Leonardo Garza Hernández y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0701037196377 vigencia 2016-2026, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de EMILIANO CARRANZA NO. 345 A NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ le mencione que si conocen al contribuyente y que si ocupo el domicilio “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le mencionan que hace mas o menos un mes lo desocupó el domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce para donde se cambio y otro dato para localizarlo”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que se llama Leonardo Garza Hernández”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le informa que ninguno solo que le rentaba la oficina”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le dice que es propio”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 348, que se encuentra dicho inmueble al al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa habitación de un piso de color crema con ladrillo rojo, con dos ventanas enrejadas, cerca en color blanca y una cochera al frente o portal en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre y es Gregorio Hinojosa López quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 07011059692065 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de EMILIANO CARRANZA NO. 345 A NTE., C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que conoce que esta en ese domicilio porque esta pintado al frente el nombre de la empresa pero no conoce al representante”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa información ya que el no sabe si ya no están en ese domicilio o se cambiaron porque sigue pintado” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 378 se encuentra dicho inmueble al al frente izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es un local de un piso color crema con dos ventanas, no están enrejadas y puerta de vidrio en medio con cochera al frente y tiene una cortina de fierro enrollable y es un despacho contable Hernández Grimaldo S. C., en el cual lo atendió desde en interior y quien si le menciono el nombre y es José Avilés Romo y quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar numero 0692057029667 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0114/2022, de fecha del tres de enero del dos mil veintidós, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al 31 de Diciembre del dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número EMILIANO CARRANZA NO. 345 A NTE.. C.P. 26750. COLONIA CENTENARIO. SABINAS. COAHUILA?: a lo que le

respondió: “le menciona que no mas ha visto el nombre que esta pintado al frente del local, y que desconoce si ya no están en el domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que desconoce esa información para localizarlo” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de uno de noviembre de 2022 hace constar que siendo las doce horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al frente y a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características son es una casa de un piso en color beige con una puerta blanca y un ventana enrejada en el cual lo atendió desde en interior y quien no le proporciono el nombre quien no se le identifico siendo su media filiación: sexo femenino, edad unos 57 años, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión promedio, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de 170 centímetros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0117/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S. A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S. A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número EMILIANO CARRANZA NO. 345 NTE. , C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, LOCALIZAD SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le mencionan solo que ellos tienen como dos años que no abren”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S. A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 319 que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características es es una casa de un piso color crema con una franja guinda en la pared inferior con dos puertas y dos ventanas enrejadas , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Dora Elia Ávila Villa quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo femenino, edad unos 67 años, rostro redondo, tez aperlado, nariz chica, labios delgados, complexión algo chica, cabello corto, liso y entrecano, estatura aproximada de 157 centímetros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0117/2020, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S. A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S. A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de EMILIANO CARRANZA NO. 345 NTE. , C.P. 26750, COLONIA CENTENARIO, LOCALIZAD SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no los conoce a ellos, pero si sabe que antes abrían esa oficina”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S. A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no , no lo sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/10/2022, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 01/11/2022, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/10/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente

al decimosexto día habi siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

UvWFCY39BYSPWAoY2THJ95GpvtaiOs/hIFnH8fQEPvOv8Ajo63dJD5a8vBVmoDkGjHEv3MNTD5+p68JH5GV8s/vwFUNdhlp6PsdNCGw3t5i6/DT10NIZ1jsF9LUaDkenjuz3xfm5MWSYU6tj0tCSYP6dH1zqqkRDeFf+XpFvPwczqb2C1lpUZWYisSWFGGglqVENzyHiqIKI3UFqdLkTFsm5AV35RldRB4RBjBAAJITL+ZoEvxscQTKwO0pNfFvYpwsNcPlKBYGueut1onE2Xz8YBTJ+pEM5iFPycjGwd244OyxFHVedltJ/jK Sa0xv9QOaQhzFXQizU0T9YF7CfA==

Cadena Original

|4727207355|4|0|Nov 1 2022 1:41PM|ALEFS/1520/2022|27|CFV090305MG2|COMERCIALIZADORA FEBRERO 25, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 1 DE NOVIEMBRE DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

